UOC N° 683/2022.

Asunción, 17 de marzo de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: NOTA DE RETENCION – CONVENIO N° 2 – ID. 373116 – CONSORCIO 14 - TECO

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 1347/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA AL PUNTO OBSERVADO SE REMITE EL MEMORANDUM D.C.V. N° 363/2022.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

PALÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM D.C.V. Nº 363/2022

A : **Abg. WALTER RECALDE**, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. RUBEN ANDINO**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: Llamado MOPC Nº 188/2019. LPN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU" ID N° 373116.
Contrato SG Ministro 114/2209 – LOTE N° 4
Empresa Contratista: CONSORCIO 14 - TECO.

OBJETO: **Respuesta a Memo UOC 53/2022 – Convenio Modificatorio N°2**

FECHA: 15 de marzo de 2022

Por medio del presente remito lo solicitado en el Memorándum UOC 53/2022 que hace referencia al pedido de la Nota DNCP/DNC N° 1347/2022 donde indican aclarar los **Aspectos Observados.**

1. Consultamos a la convocante, las razones por la que se otorga una modificación(compensación de rubros) de forma retroactiva, considerando que el acto administrativo y el convenio respectivo han sido formalizados posteriormente a la fecha indicada como nueva fecha de terminación de la obra, conforme a lo indicado en el convenio modificatorio N° 01, 30 de julio del 2021

Respuesta:

Al respecto, se aclara que la Dirección de Caminos Vecinales emitió una Orden de Ejecución en fecha 02/07/2021 con numero de Nota N° 3283/2021 al contratista, a fin de proseguir con los ajustes de las cantidades para obtener el logro de la obra funcional a los requerimientos técnicos acordes a las características de la obra lineal a según las observaciones realizadas, estos ajustes son los correspondientes al Convenio Modificatorio N° 02, cabe destacar que el mismo, se encontraba en proceso de estudio y corrección para su posterior ingreso al MOPC en fecha 06/08/2021.

Se adjunta una copia de la Orden de Ejecución mencionada.

Atentamente

Asunción, 02 de julio de 2021

Nota D.C.V. N °, 3283/2021

Señores:

CONSORCIO 14 - TECO

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N.° 188/2019. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU"
Contrato SG Ministro N.° 131/2020
Asunto: Orden de Ejecución N° 1 – Lote 4.

Me dirijo a Ustedes en relación al contrato de la referencia, a fin de remitirle la siguiente Orden de Ejecución N°1.

Atendiendo a la necesidad de ajustar las cantidades ejecutadas para obtener el logro de la obra funcional a los requerimientos técnicos acordes a las características de la obra lineal y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre la cual se desarrolla el trazado. En este contexto se incluyen las siguientes variaciones:

1. Ampliación de los ítems de excavación de zanjas de drenajes.
2. Regularización con Ripio.
3. Ampliación del volumen de carga y conformación de suelo.
4. Ampliación de los ítems de cordón cuneta y cuneta revestida de hormigón
5. Ampliación de los ítems de Macadam Hidráulico
6. Ampliación del ítem Regularización de Concreto asfaltico.
7. Ampliación de los ítems de Riego de Liga, Imprimación y Carpeta Asfáltica.
8. Ampliación del ítem de Señalización vertical
9. Ampliación del ítem Señalización horizontal; Tachas reflectivas y Tachones reflectivos

Por la presente, y mientras se tramita el Convenio Modificatorio N° 2, la DCV autoriza la emisión de la Orden de Ejecución N°1 para realizar los trabajos citados.

Walter Sulia
02-07-21

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales